

Sección A: Notas generales

1. Requisitos generales obligatorios

- 1.1 La persona interesada debe poseer el título y el grado académico o los títulos y grados académicos solicitados por la unidad académica. Cuando se soliciten títulos de posgrado superiores al bachillerato o licenciatura universitaria, la persona interesada debe estar en condición de impartir docencia tanto a nivel de grado como de posgrado, así como realizar investigación y acción social.
- **1.2** La persona interesada debe presentar su <u>oferta completa</u> a la dirección o decanatura de la unidad académica correspondiente en el plazo establecido en este cartel.
- 1.3 La persona interesada, en caso de ganar el concurso, tendrá la obligación de asumir inmediatamente el cargo, o bien, a más tardar al iniciar el ciclo lectivo inmediato posterior a la fecha en que se dicte el acto final de adjudicación de la plaza. Deberá estar en la disposición de prestar sus servicios en cualquier otra unidad académica y en otras sedes de la Universidad de Costa Rica, si así lo amerita la institución.
- 1.4 En el caso de que un concurso requiera de especialidades en una disciplina, la persona oferente deberá presentar los atestados que demuestren su idoneidad en el campo respectivo.

2. La oferta: Requisitos

2.0 DOCUMENTOS DIGITALES Y FIRMA DIGITAL. Los siguientes documentos podrán ser suscritos y enviados digitalmente a la dirección electrónica de la unidad académica, si la persona interesada tiene firma digital debidamente autorizada y un correo electrónico designado como oficial para comunicaciones y notificaciones. En caso de no tener firma digital su presentación deberá ser física.

Las fotocopias físicas, las certificaciones físicas, constancias físicas y cualquier otro documento físico (artículos, libros, etc.) deberán ser escaneados, fotografiados, grabados o video grabados digitalmente para su envío y venir con una <u>declaración jurada de la persona interesada firmada digitalmente j</u>urando su autenticidad y originalidad. Caso contrario, será considerado como el delito de falsedad ideológica y uso de documento falso de conformidad con el Código Penal.

Una vez efectuada la asamblea, la dirección de la unidad académica deberá enviar toda la documentación física o digital a la Vicerrectoría de Docencia. En caso de ser digital, la dirección de la unidad académica deberá firmar digitalmente cada documento o grupo de documentos para certificar la autenticidad del envío.

- **2.1** Todas las ofertas y los atestados de las personas oferentes deberán contener obligatoriamente los siguientes documentos:
- **a. CARTA DE INSCRIPCIÓN:** Solicitud de inscripción como oferente en el concurso de antecedentes, dirigida a la dirección o decanatura de la unidad académica indicando claramente:
 - 1) Nombre y apellidos completos
 - 2) Nacionalidad
 - 3) Estado civil
 - 4) Profesión
 - 5) Número de la cédula de identidad, número de pasaporte o cédula de residencia en el caso de extranjeros.
 - 6) Señalar un lugar exacto para recibir notificaciones del concurso, o indicación de un número de teléfono o de fax o dirección de correo electrónico donde se le pueda notificar.
- b. Indicación <u>CLARA, PRECISA Y EXPRESA</u> de la plaza o de las plazas en las que desea que se tome en cuenta su oferta.
- c. Una FOTOCOPIA de la cédula de identidad, pasaporte o cédula de residencia.
- **d. CURRICULUM VITAE:** Un original y cuatro copias del currículo actualizado. En caso de ser digital basta un documento debidamente firmado digitalmente.
- e. TÍTULO Y GRADO UNIVERSITARIO: Una fotocopia del título o los títulos y grados académicos solicitados por la unidad académica y su respectivo original para ser cotejado por la unidad académica. Deben venir autenticados por la unidad académica.
 - En su defecto, una Certificación Oficial y vigente emitida por la respectiva institución de Educación Superior Universitaria donde se obtuvo el título y grado correspondiente.
 - El Título o la certificación deben haberse obtenido en una institución universitaria que sea miembro de CONARE o del CONESUP.
- f. TITULACIONES Y GRADOS DE INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA SUPERIOR EXTRANJERAS. En caso de ser un título o grado obtenido en el extranjero, es necesario presentar la CERTIFICA-CIÓN de la Equiparación del diploma extendida por la Institución de Educación Superior Universitaria, miembro del CONARE que realizó dicho trámite.
- g. En caso de ser varios los títulos o grados solicitados por la unidad académica, la persona oferente deberá presentar todos y cada uno de dichos títulos y grados exigidos en el Cartel del

En el caso del personal docente en Régimen Académico o personal docente interino previamente calificados por la Comisión de Régimen Académico de la Universidad de Costa Rica, deberá considerar lo indicado en el punto 2.7 de este cartel, respecto de la presentación de la hoja de calificación oficial

- 2.2 PUBLICACIONES, OBRA PROFESIONAL, ARTÍSTICA, DIDÁCTICA:
 - 2.2.1 LIBROS, ARTÍCULOS DE REVISTA Y SEPARATAS: La persona oferente deberá presentar:

- **2.2.1.1** Un ejemplar original de cada uno de los libros publicados a nivel nacional o internacional, donde conste su publicación y demuestre la existencia y calidad de su trabajo académico.
- **2.2.1.2** Un ejemplar original de las revistas nacionales o internacionales o una separata de dichos artículos, donde conste su publicación y demuestre la existencia y calidad de su trabajo académico.
- 2.2.2 REVISTAS ELECTRÓNICAS: En el caso de que la persona oferente tenga trabajos publicados en revistas electrónicas en la red de Internet, es obligatorio que dichas revistas tengan su respectivo Consejo Editorial, y para hacer constar dicho trabajo ante la Comisión Calificadora es menester: a) Indicar la dirección electrónica exacta donde consta la ubicación del trabajo, la cual debe estar a la fecha del concurso, accesible y vigente, para su correspondiente cotejo y verificación; b) Una impresión en papel de dicho trabajo, conjuntamente con una impresión en papel de la página principal de la revista electrónica donde se publicó el artículo y una impresión en papel del Consejo Editorial que conforma tal revista.
- **2.2.3 OBRAS PROFESIONALES O ARTÍSTICAS:** En el caso de obras profesionales, la persona oferente debe presentar: a) Una carta donde explique las razones técnicas por las cuales su obra tiene un reconocido valor, originalidad, trascendencia, complejidad y supera el ejercicio profesional rutinario; b) una constancia donde acredite su autoría y que sea emitida por la Institución privada, estatal o internacional, o beneficiario de la obra.
- 2.2.4 OBRAS ARTÍSTICAS: En caso de obras artísticas, la persona oferente debe presentar: a) la obra artística acompañada de su ficha técnica y documentos que demuestren las calidades del trabajo; b) Si no es posible presentar la obra original, la persona oferente deberá aportar: fotografías, diapositivas, programas, catálogos, grabaciones, vídeos, certificaciones, crítica, reportajes y otros, según sea el caso.
- **2.2.5 OBRA DIDÁCTICA:** En el caso de obra didáctica, la persona oferente deberá presentar la carta aval emitida por la comisión de obra didáctica o de textos de la unidad académica correspondiente donde conste dicha calificación, y carta de la dirección o decanatura donde conste el uso demostrado en la actividad docente y el código del SIBDI.
- 2.2.6 Los documentos u obras deben ser originales. No se aceptarán fotocopias de los libros, ni de las separatas o de los artículos de revista, ni la impresión en papel de tales documentos. Su presentación digital puede ser en medios digitales (adjunto de un email, links de acceso a bases de datos, reservorios digitales, etc.) o cualquier dispositivo físico de almacenamiento electrónico masivo de memoria (USB, CD, DVD, Blu-ray, etc.).

En caso de que dichas publicaciones estén en proceso de publicación, es obligatorio presentar una constancia de la Casa Editorial donde conste la autoría y la fecha de la posible publicación del libro o artículo y, en ese caso, sí es menester adjuntar una copia impresa en papel de dicho documento.

No se tomarán en cuenta para ningún estudio, ni otorgamiento de puntaje alguno:

- a. Las colecciones de fotocopias de libros o revistas de diversos y diferentes autores utilizadas en los cursos como antologías, compendios o cuadernos de texto.
- b. Los resúmenes, ponencias, diagramas, ensayos, o sumarios de contenidos de temas de un curso, o tema en general, avances o resúmenes de investigación, materiales didácticos, entrevistas, conferencias de presentación especial.
- C. Los folletos, boletines, manuales o afiches de índole instructivo o explicativo que elaboren las oficinas o dependencias administrativas de cualquier institución pública o privada u otra de cualquier índole.
- d. Artículos de periódicos de circulación nacional o internacional.
- 2.3 CARTA DE ACEPTACIÓN DE OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN: Una carta dirigida a la dirección o decanatura de la unidad académica donde acepta someterse a cualquier entrevista, prueba escrita u oral, presentación o simulación de clase, examen u otro medio para comprobar su idoneidad académica, profesional, artística, pedagógica o didáctica y su conveniencia institucional.
- 2.4 CARTA DE LA DECLARACIÓN JURADA: Una carta dirigida a la dirección o decanatura de la unidad académica donde haga constar que, de ganar el concurso, asumirá inmediatamente el cargo o a más tardar al iniciar el ciclo lectivo inmediato siguiente posterior a la fecha en que se dicte el acto final de adjudicación de la plaza, además donde exprese su disposición de prestar sus servicios en cualquier otra unidad académica y en otras sedes de la Universidad de Costa Rica.
- **2.5 CONSTANCIA DE EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA E IDIOMAS:** También se tomará en cuenta para efectos de asignación de puntaje:
 - 2.5.1 La experiencia docente universitaria, la cual deberá hacerse constar mediante Certificación del tiempo servido expedida por la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad de Costa Rica, o por la Oficina de Personal o de Recursos Humanos de alguna institución de educación superior universitaria miembro de CONARE o CONESUP.
 - 2.5.2 Conocimiento de idiomas o lenguas extranjeras modernas o antiguas, el cual se acredita mediante una constancia emitida por las Escuelas de Lenguas Modernas; Filología, Lingüística y Literatura de la Universidad de Costa Rica, o un certificado de alguna institución o centro de enseñanza en idiomas de reconocido prestigio nacional o internacional.
- 2.6 Si alguno de los requisitos indicados en los puntos 2.5.1 y 2.5.2 se exige de manera obligatoria por alguna unidad académica en alguna plaza del concurso (ver las Notas Específicas de cada plaza), la persona oferente deberá presentar obligatoriamente dichos documentos donde haga constar el cumplimiento de ese requisito en su oferta, caso contrario, se aplicará lo señalado en el punto 2.9 de las Notas Generales.

2.7 PERSONAL DOCENTE EN RÉGIMEN ACADÉMICO O PERSONAL DOCENTE INTERINO PREVIAMENTE CALIFICADOS POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

Toda persona docente, propietaria o interina de la Universidad de Costa Rica, que fue previamente calificada por la Comisión de Régimen Académico deberá presentar la Hoja de Calificación Oficial u otro documento oficial otorgado por dicha Comisión donde haga constar:

- 1. La puntuación otorgada por el grado académico y título académico más alto obtenido.
- 2. La puntuación otorgada o registrada en el rubro de publicaciones, obras profesionales, artísticas o didácticas. En este caso no será necesaria la presentación de ningún libro, revista o publicación original ni sus separatas ni las constancias de obra profesional, artística o didáctica, por parte del docente.
- 3. La puntuación otorgada por el tiempo servido en instituciones de educación superior universitaria (experiencia docente).
- 4. La puntuación otorgada en el rubro de idiomas extranjeros.

La Comisión Calificadora de la unidad académica asignará dichas puntuaciones a la persona docente, en la evaluación que realizará según los puntos 1 y 2 de la Sección C, de este cartel.

- 2.7.1 En caso de que la persona docente no presente la Hoja de Calificación Oficial, pero sí adjunte ejemplar original y fotocopia de su grado académico y título más alto obtenido o ejemplares originales de sus trabajos publicados, o las certificaciones de sus obras profesionales, artísticas o didácticas, la constancia de la Oficina de Personal sobre tiempo servido o constancia de conocimiento de idiomas, la Comisión Calificadora ponderará los atestados presentados por el docente en sus atestados, de conformidad con los criterios establecidos en el capítulo VII del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.
- 2.7.2 En caso de que, cualquier persona docente tenga y presente en sus atestados un grado o título académico, publicaciones, obras profesionales, artísticas o didácticas, constancia de tiempo servido o constancia de conocimiento de idiomas que no hayan sido aún calificados por la Comisión de Régimen Académico al momento de celebrar el concurso, la persona docente deberá indicar clara y expresamente esa situación, y la Comisión Calificadora deberá llevar a cabo, el estudio y puntuación correspondiente de conformidad con los lineamientos señalados en el capítulo VII del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, si ello fuere pertinente para la plaza por la cual desea concursar.

2.8 SUBSANACIÓN DE OFERTAS:

En caso de que la Comisión Calificadora determine la ausencia, no presencia, no plenitud, inidoneidad, impertinencia o inutilidad de alguna información o algún documento en los atestados de los oferentes, deberá solicitar a la persona oferente que presente dicha información o documento, en el plazo improrrogable de cinco días hábiles, para que subsane sus atestados.

Si la persona oferente presenta la información o documento solicitado dentro del plazo señalado anteriormente, la oferta se tendrá por válidamente subsanada. La persona oferente no podrá aportar documentos o información no solicitada por la Comisión Calificadora, ni la Comisión Calificadora podrá aceptar la presentación ni incluir información o documentos no solicitados por ella, ni en el plazo brindado en el párrafo anterior, ni después de dicho plazo.

2.9 EXCLUSIÓN AUTOMÁTICA: Las personas oferentes que no presenten la documentación indicada en los numerales 2.1, 2.3, 2.4 y 2.7 al finalizar el plazo de recepción de ofertas, o bien, no la aporten después del plazo otorgado por la Comisión Calificadora en el punto 2.8 para subsanar la oferta de sus atestados, no podrán ser tomadas en cuenta en el concurso y deberán ser excluidas de forma automática. De este hecho, dejará constancia la Comisión Calificadora del concurso en su informe.

1. Escuela de Agronomía

1.1 Una plaza docente en el campo de Fitopatología

Jornada 1 TC

- Doctorado Académico en el área de la Fitopatología.
- Formación base en Agronomía o carreras afines.
- Experiencia en el área de la Epidemiología de enfermedades de plantas.
- Experiencia mínima de tres años en docencia universitaria de grado y posgrado en el área de la Fitopatología o afín.
- Experiencia en investigación y preferiblemente en acción social en el campo de la Fitopatología.
- Experiencia en el diagnóstico, identificación y manejo de enfermedades causadas por microorganismos fitopatógenos.
- Experiencia y conocimiento de paquetes de computación empleados en epidemiología de plantas, preferiblemente que incluya el paquete R.
- Experiencia y conocimiento en el diseño, planeamiento y análisis de experimentos de laboratorio, invernadero y campo.
- Dominio de ún segundo idioma.
- Publicaciones recientes en revistas científicas indexadas en las áreas de estudio.
- Disponibilidad para colaborar en los cursos del Programa de Doctorado en Ciencias Agrícolas y las Maestrías del Programa Posgrado en Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales.

1.2 Una plaza docente en el campo de Entomología

Jornada 1 TC

- Doctorado Académico en el área de Entomología.
- Formación base en Agronomía o carreras afines.
- Experiencia en el área de la Epidemiología de enfermedades de plantas.
- Experiencia mínima de tres años en docencia universitaria de grado y posgrado en el área de la Fitopatología o afín.
- Experiencia en investigación y preferiblemente en acción social en el campo de la Fitopatología.
- Experiencia en el diagnóstico, identificación y manejo de enfermedades causadas por microorganismos fitopatógenos.

- Experiencia y conocimiento de paquetes de computación empleados en epidemiología de plantas, preferiblemente que incluya el paquete R.
- Experiencia y conocimiento en el diseño, planeamiento y análisis de experimentos de laboratorio, invernadero y campo.
- Dominio de ún segundo idioma.
- Publicaciones recientes en revistas científicas indexadas en las áreas de estudio.
- Disponibilidad para colaborar en los cursos del Programa de Doctorado en Ciencias Agrícolas y las Maestrías del Programa Posgrado en Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales.

(2. Escuela de Ingeniería Civil)

2.1 Una plaza docente en el campo de Ingeniería Estructural Jornada 1/2 TC

- Estudios de posgrado: mínimo Maestría Académica en Ingeniería Civil; preferiblemente con estudios de Doctorado Académico en Ingeniería Civil y Licenciatura en Ingeniería Civil
- Experiencia laboral mínima de cinco años relacionada con ingeniería estructural. (Presentar cartas de entes a los que les ha prestado el servicio).
- Experiencia docente, con un mínimo de dos años en educación superior universitaria, que incluya haber impartido al menos cursos de Dinámica, Análisis Estructural, Dinámica Estructural Avanzada. (Presentar cartas de instituciones a las que les ha prestado el servicio).
- Que tenga experiencia como director o asesor en no menos de cinco trabajos finales de graduación a nivel de Licenciatura directamente relacionados con análisis y diseño estructural, y pesaje dinámico de vehículos mediante la instrumentación de puentes (BWIM). (Presentar cartas de instituciones a las que les ha prestado el servicio).
- Mínimo dos años de experiencia en labores relacionadas con métodos de ensayo de subestructuración híbrida en tiempo real y pesaje dinámico de vehículos mediante la instrumentación de puentes (BWIM). (Presentar cartas de entes a los que les ha prestado el servicio)
- Que haya participado en no menos de tres proyectos de investigación a nivel universitario, en temas sobre pesaje dinámico de vehículos mediante la instrumentación de puentes (BWIM), monitoreo de salud estructural y dinámica de estructuras, e ingeniería sísmica. (Presentar cartas de
- las instituciones en que se acredite la participación).

 Que cuente con publicaciones en revistas científicas indexadas, en ingeniería estructural en temas afines a puentes.
- Preferiblemente con experiencia en actividades académicas de alcance internacional relacionadas con investigación. (Presentar cartas o constancias que demuestran tales experiencias).

2.2 Una plaza docente en el campo de Ingeniería Estructural

- Estudios de posgrado: mínimo Maestría Académica en Ingeniería Civil con énfasis en Ingeniería Sísmica, preferiblemente con estudios de Doctorado Académico y Licenciatura en Ingeniería Civil.
- Profesor (a) universitario (a).
- Experiencia laboral mínima de cinco años relacionada con ingeniería estructural, que incluya experiencia en pruebas no destructivas. (Presentar cartas de instituciones a las que les ha prestado el servicio).
- Experiencia docente, con un mínimo de tres años en educación superior universitaria, que incluya al menos Análisis Estructural. (Presentar cartas de instituciones a las que les ha prestado el servicio).
- Que haya participado como director o asesor en no menos de cinco trabajos finales de graduación a nivel de Licenciatura, que incluyan temas relacionados con uso de ensayos no destructivos, y amenaza sísmica probabilística. (Presentar cartas de instituciones a las que les ha prestado el servicio).
- Que haya participado en proyectos de investigación a nivel universitario, relacionados con ensayos no destructivos y estimación de la amenaza sísmica. (Presentar cartas de las instituciones en que se acredite la participación).
- Que haya participado en la elaboración de normativas afines a las temáticas de diseño, inspección y mantenimiento de estructuras, en obras civiles, que incluya puentes. (Presentar constancia que acredita la participación en las temáticas mencionadas)
- Que cuente con publicaciones en temas afines a Ingeniería Estructural, en revistas científicas
- Preferiblemente con experiencia en actividades académicas de alcance internacional. (Presentar cartas o constancias que demuestran tales experiencias).

3. Escuela de Medicina

3.1 Tres plazas docentes en el campo de Gastroenterología

Jornada 1/8 TC c/u

- Especialidad en Gastroenterología.
- Licenciatura en Medicina y Cirugía.
- Experiencia mínima de trés años en la enseñanza.
- Cumplir con el artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar en el Hospital San Juan de Dios).
- Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.

3.2 Una plaza docente en el campo de Psiquiatría

Jornada 1/8 TC

- Especialidad en Psiquiatría.
- Licenciatura en Medicina y Cirugía.
- Experiencia mínima de trés años en la enseñanza.
- Cumplir con el artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar en el Hospital San Juan de Dios)
- Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.

3.3 Una plaza docente en el campo de Psicología

Jornada 1/8 TC

- Especialidad en Psicología Clínica.
- Licenciatura en Psicología.
- Experiencia mínima de tres años en la enseñanza.
- Cumplir con el artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar en el Hospital San Juan de Dios).
- Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.

3.4 Una plaza docente en el campo de Vascular Periférico

Jornada 1/8 TC

- Especialidad en Vascular Periférico.
- Licenciatura en Medicina y Cirugía.
- Experiencia mínima de trés años en la enseñanza.
- Cumplir con el artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar en el Hospital San Juan de Dios).
- Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.

3.5 Una plaza docente en el campo de Cirugía Oncológica

Jornada 1/8 TC

- Especialidad en Cirugía Oncológica.
- Licenciatura en Medicina y Cirugía.
- Experiencia mínima de trés años en la enseñanza.
- Cumplir con el artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar en el Hospital San Juan de Dios).
- Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.

3.6 Una plaza docente en el campo de Medicina Interna e Infectología Jornada de 1/4 TC

- Especialidad en Medicina Interna y en Infectología.
- Licenciatura en Medicina y Cirugía.
- Experiencia mínima de trés años en la enseñanza.
- Cumplir con el artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar en el Hospital San Juan de Dios).
- Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.

3.7 Una plaza docente en el campo de Medicina Interna e Infectología Jornada de 1/8 TC

- Especialidad en Medicina Interna y en Infectología.
- Licenciatura en Medicina y Cirugía.
- Experiencia mínima de tres años en la enseñanza.
- Cumplir con el artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar en el Hospital San Juan de Dios).
- Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.

3.8 Una plaza docente en el campo de Cirugía Plástica y Reconstructiva Jornada 1/8 TC

- Especialidad en Cirugía Plástica y Reconstructiva.
- Licenciatura en Medicina y Cirugía.
- Experiencia mínima de trés años en la enseñanza.
- Cumplir con el artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar en el Hospital San Juan de Dios).
- Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.

3.9 Una plaza docente en el campo de Cardiología

Jornada 1/8 TC

- Especialidad en Cardiología.
- Licenciatura en Medicina y Cirugía.
- Experiencia mínima de trés años en la enseñanza.
- Cumplir con el artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar en el Hospital San Juan de Dios).
- Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.

3.10 Una plaza docente en el campo de Medicina Interna y Neumología Jornada 1/8 TC

- Especialidad en Medicina Interna y en Neumología.
- Licenciatura en Medicina y Cirugía.
- Experiencia mínima de tres años en la enseñanza.
- Cumplir con el artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar en el Hospital San Juan de Dios).
- Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.

3.11 Una plaza docente en el campo de Oncología

Jornada 1/8 TC

- Especialidad en Oncología Médica.
- Licenciatura en Medicina y Cirugía.
- Experiencia mínima de tres años en la enseñanza.
- Cumplir con el artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar en el Hospital San Juan de Dios).
- Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.

3.12 Una plaza docente en el campo de Cirugía

Jornada 3/32 TC

- Especialidad en Cirugía General y en Cirugía Tórax y Cardiovascular.
- Licenciatura en Medicina y Cirugía.
- Experiencia mínima de tres años en la enseñanza.
- Cumplir con el artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar en el Hospital San Juan de Dios).
- Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.

3.13 Una plaza docente en el campo de Cirugía

Jornada 1/8 TC

- Especialidad en Cirugía General y en Cirugía Tórax y Cardiovascular.
- Licenciatura en Medicina y Cirugía.
- Experiencia mínima de tres años en la enseñanza.
- Cumplir con el artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar en el Hospital San Juan de Dios).
- Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.

3.14 Una plaza docente en el campo de Patología

Jornada 1/8 TC

- Especialidad en Anatomía Patológica.
- Licenciatura en Medicina y Cirugía.
- Experiencia mínima de trés años en la enseñanza.
- Cumplir con el artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar en el Hospital San Juan de Dios).
- Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.

3.15 Dos plazas docentes en el campo de Cirugía

Jornada 1/8 TC c/u

- Especialidad en Anestesiología y Recuperación.
- Licenciatura en Medicina y Cirugía.
- Experiencia mínima de tres años en la enseñanza.
- Cumplir con el artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar en el Hospital San Juan de Dios).
- Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.

3.16 Una plaza docente en el campo de Cirugía

Jornada 1/8 TC

- Especialidad en Cirugía General y en Cirugía Gastroenterológica.
- Licenciatura en Medicina y Cirugía.
- Experiencia mínima de trés años en la enseñanza.
- Cumplir con el artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar en el Hospital San Juan de Dios).
- Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.

3.17 Una plaza docente en el campo de Ginecología

Jornada 1/8 TC

- Especialidad en Ginecología y Obstetricia.
- Licenciatura en Medicina y Círugía.
- Experiencia mínima de trés años en la enseñanza.
- Cumplir con el artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar en el Hospital San Juan de Dios).
- Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.

Jornada 1/8 TC 3.18 Una plaza docente en el campo de Otorrinolaringología

- Especialidad en Otorrinolaringología.
- Licenciatura en Medicina y Cirugía.
- Experiencia mínima de trés años en la enseñanza.
- Cumplir con el artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar en el Hospital San Juan de Dios).
- Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.

3.19 Una plaza docente en el campo de Medicina y Hematología

Jornada 1/8 TC

- Especialidad en Medicina Interna y en Hematología.
- Licenciatura en Medicina y Cirugía.
- Experiencia mínima de tres años en la enseñanza.
- Cumplir con el artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar en el Hospital San Juan de Dios).
- Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.

3.20 Una plaza docente en el campo de Reumatología

Jornada 1/8 TC

- Especialidad en Reumatología.
- Licenciatura en Medicina y Cirugía
- Experiencia mínima de tres años en la enseñanza.
- Cumplir con el artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar en el Hospital San Juan de Dios).
- Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.

3.21 Dos plazas docente en el campo de Cirugía Jornada 1/8 TC c/u

- Especialidad en Cirugía General. • Licenciatura en Medicina y Cirugía.
- Experiencia mínima de tres años en la enseñanza.
- Cumplir con el artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar en el Hospital San Juan de Dios).
- Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.

3.22 Una plaza docente en el campo de Emergencias

Jornada 1/8 TC

- Especialidad en Medicina de Emergencias.
- Licenciatura en Medicina y Cirugía.
- Experiencia mínima de tres años en la enseñanza.
- Cumplir con el artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar en el Hospital San Juan de Dios).
- Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.

3.23 Una plaza docente en el campo de Medicina

Jornada 1/8 TC

Jornada 1/8 TC

- Especialidad: Endocrinología.
- Licenciado en Medicina y Cirugía.
 - Experiencia académica mínima tres años.
- Cumplir con el artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar en el Hospital
- Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.

3.24 Una plaza docente en el campo de Medicina

- · Especialidad: Nefrología. Licenciado en Medicina y Cirugía.

- Experiencia académica mínima tres años.
- Cumplir con el artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar en el Hospital México).
- Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.

3.25 Dos plazas docentes en el campo de Anatomía Patológica

Jornada 1/8 TC c/u

- Especialidad: Anatomía Patológica.
- Licenciatura en Medicina y Cirugía.
- Experiencia académica mínima tres años.
- Cumplir con el artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar en el Hospital México)
- Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.

4. Sede Regional del Atlántico

4.1 Una plaza docente en el campo de Ciencias Naturales

Jornada de 1/4 de TC

- Bachillerato y / o Licenciatura en Biología y Posgrado en alguno de los siguientes campos de estudio o en áreas afines: Biología Desarrollo sostenible Ecoturismo o Turismo Natural Conservación y manejo de vida silvestre.
- Tener mínimo tres años de experiencia en docencia universitaria en cursos relacionados con el área de Ciencias Naturales.
- Declaración jurada de disponibilidad horaria para dirigir trabajos finales de graduación y participar en reuniones, comisiones institucionales o actividades administrativo-docentes.
- Declaración jurada de disponibilidad horaria para participar en proyectos de investigación, acción social y docencia.
- Certificación del manejo instrumental de un segundo idioma.
- Disponibilidad inmediata para asumir el cargo.

 Disponibilidad para impartir docencia en la Sede del Atlántico (Turrialba, Guápiles y Paraíso)

4.2 Una plaza docente en el campo de la Investigación Turística e Interpretación del Patrimonio

Jonada 1/4 de TC

- Bachillerato y / o licenciatura en Antropología o en Historia y Posgrado en alguno de los siguientes campos de estudio o en áreas a fines: Antropología Historia Natural Responsabilidad Social y Sostenibilidad Desarrollo comunitario sustentable Desarrollo rural Gestión de turismo de la naturaleza · Manejo de recursos naturales ·
- Tener mínimo tres años de experiencia en docencia universitaria en cursos relacionados con el área de la Investigación Turística e Interpretación del Patrimonio.
- Declaración jurada de disponibilidad horaria para dirigir trabajos finales de graduación y participar en reuniones, comisiones institucionales o actividades administrativo-docentes.
- Declaración jurada de disponibilidad horaria para participar en proyectos de investigación, acción social y docéncia.
- Certificación del manejo instrumental de un segundo idioma. Disponibilidad inmediata para asumir el cargo.
- Disponibilidad para impartir docencia en la Sede del Atlántico (Turrialba, Guápiles y Paraíso).

4.3 Una plaza docente en el campo de Inglés para impartir cursos del área de la Pedagogía

Jornada 1/2 TC

- Maestría en Planificación Curricular o Maestría en Evaluación o Maestría en Administración
- Educativa o Maestría en Pedagogía y Bachillerato y Licenciatura en enseñanza del inglés.
 Tener mínimo dos años de experiencia universitaria impartiendo cursos de pedagogía.
 Declaración jurada de disponibilidad horaria para participar en proyectos de Investigación, Acción Social y Docencia, así como en comisiones institucionales o actividades administrativo-docente.
- Disponibilidad inmediata para asumir el cargo.
- Disponibilidad para impartir docencia en la Sede del Atlántico (Turrialba, Guápiles y Paraíso).
- Declaración jurada de disponibilidad horaria para dirigir trabajos finales de graduación.

4.4 Una plaza docente en el campo de Inglés

- · Maestría en Planificación Curricular o Maestría en Evaluación o Maestría en Administración
- Educativa o Maestría en Pedagogía y Bachillerato y Licenciatura en enseñanza del inglés.

 Tener mínimo dos años de experiencia universitaria impartiendo cursos de pedagogía.

 Declaración jurada de disponibilidad horaria para participar en proyectos de Investigación, Acción Social y Docencia, así como en comisiones institucionales o actividades administrativo-docente.
- Disponibilidad inmediata para asumir el cargo.
- Disponibilidad para impartir docencia en la Sede del Atlántico (Turrialba, Guápiles y Paraíso)
 Declaración jurada de disponibilidad horaria para dirigir trabajos finales de graduación

5. Escuela de Formación Docente

5.1 Una plaza docente en el campo de Docencia Universitaria Área: Formación Docente en el área de Ciencias de la Salud

Jornada de 1 TC

Formación Académica

- Maestría o Doctorado en Educación o área afín y Maestría o Doctorado en el campo de la Salud o
- Experiencia Laboral
- Mínimo cinco años de experiencia en docencia universitaria en la formación pedagógica y didáctica de docentes universitarios en el área de la salud.
- Experiencia en asesoría o acompañamiento pedagógico a docentes universitarios.
- Experiencia en proyectos de investigación en el campo de la docencia y formación universitaria.
- Experiencia en proyectos de innovación docente en el ámbito universitario.
- Experiencia y participación en comisiones universitarias.
 Experiencia de trabajo en equipo con grupos interdisciplinarios.
- <u>Publicaciones</u> Mínimo tres publicaciones en el campo de la docencia universitaria.

- Mínimo dos cursos o capacitaciones en pedagogía o didáctica universitaria.
- Disponibilidad para desarrollar procesos de formación de docentes en Sedes Regionales y recintos de la Universidad de Costa Rica.
- Disponibilidad para impartir cursos en horarios diurnos, nocturnos y los sábados.
- Disponibilidad para trabajar en procesos de asesorías pedagógicas para profesionales de otras
- Disponibilidad para trabajar en cursos de grado y posgrado en Docencia Universitaria.
- Disponibilidad para trabajar en comisiones institucionales.

5.2 Una plaza docente en el campo de Docencia Universitaria Área Construcción del conocimiento

Formación académica

Maestría o Doctorado en Ciencias Cognoscitivas o área afín y Licenciatura en Psicología o en un área afín a la educación.

Experiencia Laboral

- Mínimo cinco años de experiencia en docencia universitaria en la formación pedagógica y didáctica de docentes universitarios en temas relacionados con la construcción de conocimiento en el contexto universitario.
- Experiencia mínima de cinco años en asesoría o acompañamiento pedagógico a docentes universitarios.
- Experiencia en investigaciones en el campo de la docencia universitaria y los procesos de construcción del conocimiento.
- Experiencia en proyectos de innovación docente en el ámbito universitario.
- Experiencia y participación en comisiones universitarias.
- Experiencia de trabajo en equipo con grupos interdisciplinarios.
- Publicaciones

 Mínimo tres publicaciones en el campo de la docencia y los procesos de construcción del **Preferible**
- Mínimo dos cursos o capacitaciones en pedagogía o didáctica universitaria.
- Disponibilidad para desarrollar procesos de formación de docentes en Sedes Regionales y recintos de la Universidad de Costa Rica.
- Disponibilidad para impartir cursos en horarios diurnos, nocturnos y los sábados Disponibilidad para trabajar en procesos de asesorías pedagógicas para profesionales de otras disciplinas.
- Disponibilidad para trabajar en cursos de grado y posgrado en Docencia Universitaria.
 Disponibilidad para trabajar en comisiones institucionales.

6. Escuela de Matemática

6.1 Una plaza docente en el campo de Geometría Aritmética o Geometría Algebraica

Jornada de 1 TC

Jornada de 1 TC

Requisitos Generales

- Estar en condición de impartir docencia tanto a nivel de grado como de posgrado, así como realizar investigación y acción social.
- La persona interesada deberá hacer constar, en declaración jurada que, en caso de ganar el concurso, asumirá de inmediato el cargo o a más tardar al iniciar el ciclo lectivo inmediato posterior a la fecha en que se dicte el acto final de adjudicación de la plaza. Se exceptúa de lo anterior a aquellos oferentes que se encuentran realizando estudios de posgrado en el extranjero quienes, si ganan el concurso, estarán obligados a integrarse a sus funciones sólo cuando hayan finalizado sus estudios, o cuando así lo establezcan los compromisos contractuales adquiridos con la Universidad, si los hubiere.

Requisitos específicos

- Poseer un doctorado en Matemática.
- Manejo del idioma español, a un nivel suficiente para poder impartir clases de una manera fluida. Tener como área de especialización Geometría Aritmética o Geometría Algebraica, la cual debe ser evidente a partir de publicaciones en revistas indexadas, charlas, participaciones en congresos y actividades similares a nivel internacional, con una antigüedad no mayor a cinco años.
- Contar con cinco años como mínimo de experiencia en Docencia Úniversitaria, a nivel tanto de pregrado como de posgrado en Matemática. Se dará prioridad a las personas candidatas que cuenten con experiencia impartiendo cursos de Geometría Aritmética, Geometría Algebraica o áreas afines a estas especialidades.
- Tener disponibilidad para impartir cursos de matemática ofrecidos por la Escuela de Matemática a
- nivel de pregrado, grado y posgrado.

 Aceptar labores docentes y docentes administrativas en horarios que comprendan de lunes a viernes de 7:00 am a 10:00 pm y de ser necesario los sábados, según las necesidades de la Unidad Académica, siempre en apego a la jornada laboral de 40 horas semanales.
- Tres cartas de recomendación, al menos una de las cuales debe referirse a las cualidades de la persona candidata en labores docentes.
- Declaración de investigación, en la que se resuma de manera cualitativa sus intereses de investigación.
- Se tomará en consideración los siguientes atestados deseables:
- Experiencia en la dirección de tesis de posgrado.
- Disposición para mentoría de estudiantes, incluyendo la dirección de tesis de posgrado.
- Participación en la organización de eventos académicos.

7. Escuela de Artes Dramáticas

7.1 Dos plazas docentes en el campo de la Enseñanza de la Actuación

Jornada de 1/4 TC c/u

- Bachillerato o Licenciatura en Artes Dramáticas o Artes Escénicas y tener al menos una maestría profesional o académica en el área de las artes.
- Tener mínimo tres años de experiencia docente en educación universitaria en el campo de la enseñanza de la actuación.
- Tener mínimo una publicación en revista indexada.

7.2 Una plaza docente en el campo de la Enseñanza de la Teoría Teatral Jornada 1/2 TC

- Bachillerato o Licenciatura en Artes Dramáticas o Artes Escénicas y tener al menos una maestría profesional o académica en el área de las artes, las letras o la filosofía.
- Tener mínimo tres años de experiencia docente en educación universitaria en el campo de la enseñanza de la teoría teatral.
- Tener mínimo dos publicaciones en revista indexada.

Sección C. Comisión Calificadora, puntajes mínimos, Preselección

- 1. COMISIÓN CALIFICADORA. EVALUACIÓN Y PUNTAJES MÍNIMOS. Para el estudio de los atestados de todas las personas oferentes, se integrará una Comisión Calificadora en cada unidad académica, de conformidad con el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente que calificará, valorará y asignará, de conformidad con el mismo Reglamento, un puntaje en cada uno de los siguientes rubros:
- a) Grado y Título académico de especialidad profesional de posgrado superior a la Licenciatura o Maestría en las disciplinas de la convocatoria.
- b) Publicaciones, obra profesional, artística, didácticas realizadas, presentadas y aportadas por los oferentes en sus atestados.
- c) Tiempo servido en instituciones de educación superior universitaria.
- d) Idiomas extranjeros.
- 2. PRESELECCIÓN. Toda persona oferente para ser considerada preseleccionada deberá alcanzar una puntuación de 30 puntos obtenidos del sumatorio de todos los anteriores criterios, y cumplir a cabalidad con los requisitos específicos solicitados en las Notas Específicas de cada plaza de las unidades académicas.
- 3. La inclusión de una persona oferente en la lista de preseleccionados no asegura, ni obliga a la asamblea de escuela o facultad o sede, al otorgamiento de la adjudicación de alguna plaza del concurso.

ESTE CONCURSO SE RIGE POR LO DISPUESTO EN EL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (EN LO QUE RESULTE APLICABLE), ASÍ COMO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS DEL 31A AL 37A DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO Y SERVICIO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

Las ofertas y atestados de las personas oferentes se recibirán hasta el día 16 DE DICIEMBRE DE 2021, SIN EXCEPCION.

Estas plazas entrarán en vigencia a partir del momento en que la Vicerrectoría de Docencia lo indique en la confirmación extendida para cada caso.

LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR PUEDEN CONSULTAR INFORMACIÓN ADICIONAL EN LA UNIDAD ACADÉMICA RESPECTIVA, SOBRE CADA UNA DE LAS PLAZAS DEL CARTEL.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 18 de noviembre 2021.

Dr. José Ángel Vargas Vargas Vicerrector de Docencia

Este Cartel se encuentra disponible para descarga en el sitio Web de la Vicerrectoría de Docencia http://vd.ucr.ac.cr/